

PUERTO VARAS, 18 OCT. 2019

VISTOS:

- a) La Solicitud de la Sra. Claudia Flores Muñoz; Encargada Organizaciones Comunitarias Dirección Desarrollo Comunitario, por la cual solicita transporte, para trasladar a Dirigentes Sociales del Sector de Ralun y Las Colonias, para participar en una actividad Seminario, actividad que se realizará en la Sede Municipal de la Localidad de Ensenada, el día Sábado 19 de Octubre del presente año.
- b) En uso de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fue fijado por D.F.L.-1 del 09/05/2006, publicado en el Diario Oficial del 26/07/2006.
- c) Decreto N°1001 de Fecha 12 de Febrero de 2015, en el cual se fija la norma de exención del trámite de Control previo que debe efectuar la Dirección de Control Interno Municipal.

CONSIDERANDO:

- a) El traslado de Dirigentes Sociales de los sectores rurales de Ralun y las Colonias, para participar en una actividad Seminario, que se realizará en la Sede Municipal de la Localidad de Ensenada, el día Sábado 19 de Octubre del presente año.
- b) Que el artículo 4 letra l) de la Ley 18.695 señala que las Municipalidades, podrán desarrollar directamente funciones relacionadas con el Desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.
- c) Lo que implica apoyar a sus agrupaciones o instituciones sociales a través de proponerle los medios y /o recursos que de manera individual no podrán obtener, generando procesos de transformación social que buscan mejorar las condiciones de vida de las personas que las conforman.

DECRETO EXENTO N° 4974

1° AUTORIZESE, el traslado de Dirigentes Sociales de los sectores rurales de Ralun y las Colonias para participar en una actividad Seminario, que se realizará en la Sede Municipal de la Localidad de Ensenada, el día Sábado 19 de Octubre del presente año, según siguiente itinerario:

Sábado 19 de Octubre: Salida desde Puerto Varas a las 07:00 hrs, para ir a buscar a los Dirigentes de los sectores rurales de Ralun y Las Colonias, y trasladarlos a la Sede Municipal de la Localidad de Ensenada.

Sábado 19 de Octubre: Termino de la actividad a las 13:00 hrs aproximadamente, para luego ir a dejar a los Dirigentes a los sectores de Ralun y las Colonias, regreso hacia Puerto Varas a las 16:00 hrs aproximadamente.

2° DESIGNESE Y AUTORIZESE el uso de combustible y permiso correspondiente a los conductores Juan Carlos González Alvarado Rut: 07.952.513-8 grado 13° E.S.M; para efectuar el traslado en el Minibús Municipal Placa Patente GCRC-15, Víctor Soto González Rut: 08.234.333-4 grado 14° E.S.M; para efectuar el traslado en el Minibús Municipal Placa Patente BLPK-54, de acuerdo al itinerario.

3° IMPUTESE el gasto que demande la presente actividad a la cuenta N°215.22.03.001 denominada "Combustible y Lubricantes para vehículos", del Presupuesto Municipal vigente año 2019.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA y una vez hecho, ARCHÍVESE



ADRIANA SOTO NIETO
SECRETARIA MUNICIPAL



DR. RAMON BAHAMONDE CEA
ALCALDE
I MUNICIPALIDAD DE PUERTO VARAS

RBC/ ASN / SNH/LVM/ ICR/ICR/ caa